



**MODELO BOLSA  
SUST\_3**

<b>CÓDIGO DE LA BOLSA:</b> BS/2026/050	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 21/05/2026	<b>BOUC:</b> 21/05/2026
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	
<b>DEPARTAMENTO:</b> MARKETING	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: RAMÓN ALBERTO CARRASCO GONZÁLEZ

SECRETARIO: PAMELA SIMÓN SANDOVAL

VOCAL: TERESA PINTADO BLANCO

VOCAL: DAVID CORDÓN BENITO

VOCAL: CARLOTA LÓPEZ AZA

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
RODRÍGUEZ GOMEZ, MARÍA DEL PILAR	8,90
PASCUAL CAMINO, RAFAEL	7,8
GALLARDO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	6,5
ÁNGEL RODRÍGUEZ, PABLO ANDRÉS	5,9
DEL RÍO VILLAR, ISABEL	5,5
MANZANAL OLIVA, ADRIÁN	5,3
MUÑOZ BLANCO, ROBERTO	5,2
RUIZ OSTA, ALBERTO	5



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-4,5 puntos)					2. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				3. Formación académica y docente (0-1 puntos)		4. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	1.4	Total	2.1	2.2	2.3	Total	3.1	Total	4.1	Total	
RODRÍGUEZ GOMEZ, MARÍA DEL PILAR	4,5				4,5	3,1			3,1	0,8	0,8	0,5	0,5	<b>8,9</b>
PASCUAL CAMINO, RAFAEL	4,1				4,1	3,5			3,5	0,2	0,2	0	0	<b>7,8</b>
GALLARDO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	1,6				1,6	3,5			3,5	0,4	0,4	1	1	<b>6,5</b>
ÁNGEL RODRÍGUEZ, PABLO ANDRÉS	2,1				2,1	3,5			3,5	0,3	0,3	0	0	<b>5,9</b>
DEL RÍO VILLAR, ISABEL	3,7				3,7	1,8			1,8	0	0	0	0	<b>5,5</b>
MANZANAL OLIVA, ADRIÁN	0,8				0,8	3,5			3,5	1	1	0	0	<b>5,3</b>
MUÑOZ BLANCO, ROBERTO	4,5				4,5	0			0	0,7	0,7	0	0	<b>5,2</b>
RUIZ OSTA, ALBERTO	1				1	3,5			3,5	0,5	0,5	0	0	<b>5</b>
RODRÍGUEZ PEDREIRA, MARÍA JOSÉ	0,9				0,9	0			0	0,1	0,1	0	0	<b>1</b>
ÁBALOS HERRERO, SARA MARÍA	0				0	0			0	0,6	0,6	0	0	<b>0,6</b>
GÓMEZ BARTOLOMÉ, MIGUEL ÁNGEL	0,1				0,1	0,1			0,1	0,3	0,3	0	0	<b>0,5</b>
SANZ MORÁN, ISABEL	0,1				0,1	0,1			0,1	0,3	0,3	0	0	<b>0,5</b>



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Años de experiencia docente universitaria justificada, en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa, y otra experiencia docente justificada, incluyendo docencia no universitaria. Otras actividades académicas universitarias justificadas, en el área de conocimiento: tutorización de TFGs, TFMs, prácticas externas, valoraciones de la calidad docente (ANECA), elaboración de material docente, proyectos de innovación educativa, gestión académica, entre otros méritos (máx. 4,5 puntos). Sólo se valoran los méritos acreditados documentalmente y con certificados que no den lugar a dudas sobre la realización de la actividad por parte del candidato. No se valoran los méritos que no pertenecen al área de conocimiento
1.2.-	
1.3.-	
1.4.-	
2.1.-	Al incluirse en este apartado méritos de dos modalidades diferentes (experiencia profesional y/o investigadora), la comisión acuerda ponderar los méritos de los aspirantes, de modo que puedan llegar a la puntuación máxima del apartado 2, con los méritos de cada una de dichas modalidades (hasta 3,5 puntos). Se tiene en consideración el número de años justificados de experiencia profesional en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa, y actividad profesional desempeñada. Se tiene en consideración la experiencia investigadora justificada en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa: publicaciones, congresos, proyectos de investigación, entre otros méritos. Sólo se valoran los méritos efectivos, no las invitaciones o concesiones, sin que hayan sido aprovechadas por los aspirantes. Sólo se valoran los méritos acreditados documentalmente y con certificados que no den lugar a dudas sobre la realización de la actividad por parte del candidato. No se valoran los méritos que no pertenecen al área de conocimiento.
2.2.-	
2.3.-	
3.1.-	Formación académica y docente: idiomas, formación complementaria oficial, cursos de especialización, premios, menciones y becas, entre otros méritos, todos ellos justificados (máx. 1 punto)
4.1.-	Grado de Doctor, según la idoneidad con el área de conocimiento (hasta 1 punto).

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
ROZAS DOMINGO, YOLANDA	1,5



- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros\_\_\_\_\_ No presenta declaración jurada firmada electrónicamente.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: RAMÓN ALBERTO CARRASCO GONZALEZ	Firmado: PAMELA SIMÓN SANDOVAL

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

\_\_\_\_\_